



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

PRODUCTOS JUSTICIA PROPIA
Asociación de cabildos indígenas – ACIVA R. P.
Informe final

PUNTOS DE ENCUENTROS DE LAS LEGISLACIONES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS AFILIADOS A LA ACIVA R.P.

Se encontraron muchas similitudes entre algunas acciones y procesos para aplicar justicia en los territorios ancestrales. De tal manera se cree pertinente mencionar algunos elementos significativos en los procesos de justicia desde cada una de las concepciones de los cinco pueblos indígenas (Nasa, Inga, Emberá Chami, Wounaan y Eperara Siapidara) filiales a la asociación ACIVA R. P.

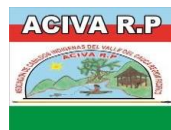
Es importante precisar que desde la Asociación de Cabildos Indígenas – ACIVA R. P. y en nombre de los cinco pueblos indígenas y las comunidades filiales a la misma, le agradecemos el apoyo que viene brindando el Ministerio de Justicia y la OEI en cada uno de los procesos desarrollados en el marco del convenio de cooperación 566 del 2021. De la misma forma reconocemos los esfuerzos y el empeño puesto para contribuir desde estas instancias a los pueblos indígenas, teniendo en cuenta que viene adelantando asuntos de índole políticos y el ejercicio de los derechos, así como promover la convivencia y la participación ciudadana en la vida y organización social y política de la Nación, respetando el enfoque diferencia y la autonomía de los pueblos indígenas que han aportado a la construcción de la nación colombiana.

Por consiguiente, se desarrollan las siguientes características de cada pueblo indígena:

- **Pueblo Nasa**

Desde el pueblo Nasa sus ancestros practican rituales, con su valor simbólico que se convierten en un legado para preservar las creencias que configuran el acervo cultural. Es importante precisar que los Nasa han tenido un arraigo con el territorio, el pensamiento, la cosmovisión y la espiritualidad. Sus principios están basados en el pensamiento de la cosmovisión, la relación del hombre con la tierra, el bien y el mal, la luz y la oscuridad, dos componentes unidos al ser, lo espiritual y material.

Desde la cosmovisión Nasa, la actividad ritual beneficia a las familias, escuela y la comunidad, para vivir de forma tranquila, en buena salud, felicidad con los demás y con sus espíritus.



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

Según el pueblo nasa La justicia propia: *Es caminar y realizar las prácticas preventivas, reguladoras de los conflictos o delitos, tristezas y enfermedades, fundamentando todo en la Ley de Origen, el Derecho Propio y la Cosmovisión en los espacios políticos, espiritual, social y cultural desde que germina la semilla hasta que con la muerte se vuelve a las entrañas de la Madre Tierra, protegiendo y garantizando el restablecimiento de la armonía personal, familiar y comunitaria.*

Teniendo en cuenta los aportes dados por los participantes del pueblo Nasa, mencionan que el sistema de justicia propia parte del reconocimiento de los Derechos propios e Institucionales representados en los cabildos, resguardos y asociaciones.

Formas de atender los procesos	Garantías de los procesos
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Recepción de demanda o conocimiento de caso ✓ Investigación previa ✓ Demanda y conocimiento de la demanda ✓ Orden legal de captura (si aplica) ✓ Recepción de pruebas, indagatoria a testigos, acusados/as y demandantes ✓ Clasificación de la falta (leve - graves - muy graves) ✓ Asamblea ✓ Resolución ✓ Aplicación de remedios ✓ Seguimiento a la sanción y/o al/a sancionado/a 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Derechos los acusados o detenidos ✓ Información de la captura (si aplica) ✓ Información a la familia del acusado/a ✓ Soportes técnicos ✓ Defensa técnica ✓ Asamblea

Durante la jornada se determinaron dentro del escenario algunas formas de sanción durante la aplicación de justicia como son:

1. Concejo de Autoridades Tradicionales
2. Cepo
3. Fuede
4. Trabajo comunitario
5. Aislamiento temporal del territorio (cárcel)
6. Suspensión de derechos políticos
7. Aplicación de trabajos culturales
 - Baños o refrescos en las lagunas
 - Medida de los pasos
 - Llamado de atención espiritual
 - Siembra de plátano - Camino del volcán
 - Camino del fogón - Palmadas con sal

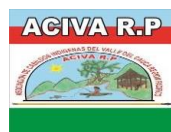
- Fuetes con ortigas
- 8. Sanciones económicas
- 9. Retiro espiritual
- 10. Desvanecimiento de elementos dañinos
- 11. Sanciones políticas

Es importante precisar que cada una de estas aplicaciones de remedios están basadas en la sabiduría milenaria desde la espiritualidad y en el diálogo recíproco e intercultural con la comunidad y los otros seres que habitan el territorio.

Aspectos para la aplicación de Justicia Propia desde el pueblo Nasa:

Alcance	Fortalezas
la justicia incluye procesos penales, administrativos, ambientales, civiles, laborales y territoriales políticos. Sus fortalezas, debilidades y limitaciones, que se demuestran en la investigación y resolución de las desarmonías o conflictos, y a su vez reflejan la situación actual del pueblo Nasa, permitiendo a partir de ahí vislumbrar decisiones estratégicas que permitan mejorar el proceso de Justicia Propia.	<p>Acciones positivas que se reflejan en la satisfacción que tiene la víctima al ver resueltas sus dolencias o tristezas.</p> <p>Espacios adecuados y personal idóneo, con capacidades técnicas investigativas. contar con redes de apoyo y equipos conjuntos, crea un ambiente de confianza y tranquilidad al usuario del derecho.</p>
Debilidades	Limitaciones
Hace referencia a las acciones negativas reflejadas en los resultados que no satisfacen el interés de los involucrados dentro del proceso; tanto de quien sufre la desarmonía como el desarmonizado, no se cuenta con espacios adecuados, con capacidad investigativa. Ambiente de desconfianza y zozobra en el ejercicio y la aplicación de justicia.	Está ligada a los aspectos logísticos, normativos, académicos, presupuestales, humanos e institucionales, debido que carecen de reglas normativas acordes a la justicia propia se tornan una talanquera a la hora de administrar justicia.

Es importante precisar que la cosmovisión, es el fundamento para mantener viva la palabra de origen. Lo cual ha permitido incidir en la toma de decisiones y la emisión de leyes y decretos en favor del pueblo Nasa, pero también de los demás pueblos indígenas a nivel nacional. Por esta razón resaltamos la ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas), la Decreto ley 4633 de 2011, el decreto 1953 de 2014 y el decreto 1811 de 2017.



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

- **Pueblo Eperara Siapidara**

El pueblo Sia manifiesta que la **Justicia** hace relación al proceso de “Vivir en Alegría”, es decir, estar contentos entre sí y con su entorno en la búsqueda del equilibrio entre personas - naturaleza. Además, esta se fundamenta desde los siguientes aspectos:

- La Ley de Origen, que son vistas como las reglas que se manejan ancestralmente, no solo en temas de castigar sino también en temas de salud, de educación, familia, reconocimiento étnico y cultural que hace la autoridad político-organizativa a cada uno de sus comuneros.
- La oralidad como palabra sagrada de las autoridades tradicionales, que se transmite a través de los mitos, leyendas, relatos, cantos y consejos.
- Los usos y costumbres como las maneras propias de gobernar, de realizar el Vivir en Alegría y celebrar las tradiciones.
- Los mandatos comunitarios, que son las normas que permiten el desarrollo del Vivir en Alegría.

De la misma forma los participantes resaltaron que la Tachi nawe, quien orienta a la comunidad durante los rituales de sanción, dependiendo de la gravedad de la transgresión, y consejo, restableciendo el componente espiritual, social y cultural.

Durante la jornada se determinaron desde el pueblo Sia algunas formas de sanción y consejo durante la aplicación de justicia:

1. Rejo (Fuate)
2. Atar a la Persona
3. Aislamiento de la comunidad
4. Reconocimiento público
5. Reparación económica
6. Trabajo comunitario
7. Consejo

Aspectos para la aplicación de Justicia Propia desde el pueblo Sia:

Fortalezas	Debilidades
-------------------	--------------------



La justicia es de todos

Minjusticia



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

<ul style="list-style-type: none"> • El pueblo Eperara Siapidara por su forma de vida dispersa, y retirada del contexto urbano, conservan gran parte de sus tradiciones culturales, espirituales y lingüísticas, que se convierten en la base de la justicia propia; sus rituales de armonización y prácticas culturales, sociales y espirituales como es el caso del apoyo y orientación de la TachiI Nawe, Jaipana y Pildecero. • Realizan ejercicio de justicia implementando mecanismos de coordinación con autoridades de otras comunidades a través del diálogo, asamblea, que permiten la resolución de conflictos que los afectan de manera colectiva. • La celeridad en la solución de los procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de fortalecimiento al Sistema de Educación Propia que no solo brindan herramientas para la Justicia Propia sino para todos los ámbitos de la vida comunitaria como salud y educación. • Carencia de personas con conocimiento técnico en el derecho ordinarios generando limitaciones a la hora de buscar procesos de coordinación con la institucionalidad nacional. • No se cuenta con gestión de archivo (archivo, carpeta, software para almacenamiento de información), en las estructuras en donde funciona los cabildos que se sume a la memoria colectiva de la comunidad.
Limitaciones	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El conflicto armado, minería, cultivos de uso ilícito, genera que el ejercicio jurisdiccional se vea limitado a la hora de actuar por parte de las comunidades y autoridades. • El abandono estatal, la falta de adecuación y apoyo institucional, la falta de reconocimiento a la justicia propia, la falta de interés por parte de las instituciones, no han permitido que el pueblo Sia avance en experiencias de coordinación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por su gran conservación cultural el Pueblo Sia puede fortalecer mucho más rápido su sistema de justicia propia. • La conservación de su idioma propio

• **Pueblo Inga**

En la concepción de **justicia**, el pueblo Inga menciona que las faltas se deben a desarmonías de las personas, como del entorno. Sancionar o penalizar a las personas, permite sanar y curar, de acuerdo con usos y costumbres propias. Entendiendo que las desarmonías son entendidas como los sucesos de la vida humana y momentos propios de la naturaleza que alteran el equilibrio entre los seres, constituyendo situaciones opuestas a la armonía.



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

Los Inga tiene su base en los elementos propios de la cultura que orientan la resolución de conflictos. La justicia está centrada en la Ley de origen, en la tradición oral, en la práctica del Derecho propio y en la unidad del pueblo, así como en los Principios de Vida que han planteado sus Autoridades Tradicionales en diferentes escenarios.

Mencionan los participantes que se hace justicia según la desarmonía, algunos casos se remedian con fueite, otros con orientaciones de los taitas o con ceremonias de armonización y toma de Yagé. Es difícil definir con exactitud el tipo de remedio para cada caso, pues la resolución depende de la lectura de los hechos que hagan tanto las autoridades, como los médicos tradicionales.

De manera general el pueblo Inga ha generado un compilado de Reglamentos Internos y Formas de Aplicación de Justicia Propia que ha llevado a una unificación del Derecho de todo el Pueblo Inga.

Sanciones o remedios frecuentes para resolver los problemas y desarmonías

- ✓ La orientación
- ✓ La armonización con medicina tradicional
- ✓ La toma de Yagé
- ✓ Las multas
- ✓ Trabajo comunitario
- ✓ Fueite
- ✓ Espacios de reflexión como la “casa del saber”.

Aspectos para la aplicación de Justicia Propia desde el pueblo Inga:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La justicia propia se enmarca en la eficacia del control territorial y en la agilidad para solucionar los casos. • El control territorial se expresa por medio del ejercicio de la guardia indígena en conjunto con las autoridades y la comunidad, por medio de recorridos al territorio. • Agilidad en la resolución de los casos 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de la normatividad propia que el pueblo legislan. • Pérdida de la identidad cultural Inga. • La juventud se va de la comunidad por busca de trabajo.
Limitaciones	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • No recibe recursos públicos para el ejercicio de la justicia propia en su comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecido la forma organizativa del cabildo. •

<ul style="list-style-type: none"> • Presencia de estructuras armadas legales e ilegales en sus territorios. • Legislación ordinaria desconoce el actuar de la Justicia Propia. 	
---	--

Las Autoridades Tradicionales que se encuentran relacionadas con el ejercicio de la Justicia, principalmente son los gobernadores de Cabildo, el consejo de justicia, el médico tradicional, el alguacil, el secretario, las familias de los implicados, la Guardia indígena y la Asamblea comunitaria.

- **Pueblo Wounaan**

La **justicia** desde el pueblo Wounaan es conocer y resolver de acuerdo con su reglamento interno, los conflictos que se presentan en las comunidades, respetando la cultura con el fin de fortalecer la organización.

Durante la jornada se determinaron desde el pueblo Wounaan algunas formas de sanción y consejo durante la aplicación de justicia:

- Rejo (Fuate)
- Atar a la Persona
- Aislamiento de la comunidad
- Reconocimiento público
- Reparación económica
- Trabajo comunitario
- Consejo

Aspectos para la aplicación de Justicia Propia desde el pueblo Wounaan:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • El pueblo Wounaan por su forma de vida dispersa, y retirada del contexto urbano, conservan gran parte de sus tradiciones culturales, espirituales y lingüísticas, que se convierten en la base de la justicia propia; sus rituales de armonización y prácticas culturales, sociales y espirituales. • Realizan ejercicio de justicia implementando mecanismos de coordinación con autoridades 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de fortalecimiento al Sistema de Educación Propia que no solo brindan herramientas para la Justicia Propia sino para todos los ámbitos de la vida comunitaria como salud y educación. • Carencia de personas con conocimiento técnico en el derecho ordinarios. • No se cuenta con gestión de archivo

<p>de otras comunidades a través del diálogo, mediante asambleas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La celeridad en la solución de los procesos. 	
<p>Limitaciones</p>	<p>Oportunidades</p>
<ul style="list-style-type: none"> • El conflicto armado, minería, cultivos de uso ilícito, genera que el ejercicio jurisdiccional se vea limitado a la hora de actuar por parte de las comunidades y autoridades. • El abandono estatal, la falta de adecuación y apoyo institucional, la falta de reconocimiento a la justicia propia, la falta de interés por parte de las instituciones, no han permitido que el pueblo Sia avance en experiencias de coordinación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Por su gran conservación cultural el Pueblo Sia puede fortalecer mucho más rápido su sistema de justicia propia. • La conservación de su idioma propio

- **Pueblo Emberá Chami**

Desde el conocimiento del pueblo Emberá la justicia propia parte de la ley natural también catalogada como derecho mayor, puesto que está orientada por los espíritus de la naturaleza que les dan el equilibrio y armonía en su comunidad, teniendo en cuenta sus usos y costumbres que dan pie a que existan criterios que se deban respetar en su comunidad para mantener el orden y la armonía en la misma.

Es decir, la ley de origen contiene los derechos y obligaciones de cada ser indígena en el transcurso de su vida con relación a los elementos de vida, por ello cuando un comunero altera el orden y el equilibrio comunitario y de la naturaleza, la misma naturaleza es la encargada de aplicar su correctivo.

Por tal razón se establecen unos principios para desarrollar la ley de origen en sus comunidades, los cuales son:

- La madre tierra su cuidado y protección
- Para la comunidad Emberá Chami la mujer es fértil y un ser superior capaz de crear vida
- La familia provee la energía necesaria para el sustento de sus hogares.
- El fuego se enciende para despertar, de esta manera animar la palabra y traer a la memoria de la familia, el legado dejado y construido en el tiempo, en el espacio y en el universo.



Ejercicio y aplicación de la justicia propia

Cuando se trata de un proceso de desarmonía o falta, se inicia desde el momento que la queja llega al cabildo bien sea de forma verbal o escrita, de la siguiente manera:

- Recepción de la queja
- Análisis del asunto, la competencia, ya sea de la familia, familia grande, vereda, cabildo, asamblea u otras jurisdicciones.
- Investigación
- identificación del hecho, ya sea natural, espiritual, puesto o material.
- Análisis probatorio – careo, testimonios, documentos o coordinaciones.
- Reunión del cuerpo del cabildo para un análisis de resultados y toma de decisiones previas.
- Presentación de resultados ya sea a la familia o a la asamblea.
- Definición de los medios de sanción.
- Aplicación del remedio.
- Armonización y equilibrio.
- Seguimiento al tipo de sanción.

Tipo de delitos y desarmonías del pueblo emberá Chami

- Chismes – calumnias. - Maltrato intrafamiliar. - Violencia intrafamiliar. - Inasistencia alimentaría. - Hurto. - Riñas. - Amenazas autoridades. - Problemas de linderos. - Presencia de grupos armados legales e ilegales en el territorio.

Correcciones, sanciones y/o castigos

La guardia indígena forma parte fundamental para el cumplimiento de la sanción y/o castigo, que se imponga y en ejercicio de la autonomía del cabildo y la asamblea en su ejercicio del Derecho propio se aplica de acuerdo a sus usos y costumbres las siguientes sanciones y/o castigos:

- Armonización, Fuede, calabozo, Trabajo comunitario, inhabilidades para ser parte del cabildo, caución, desagregación de la parcela, se envía a un centro de Reclusión en calidad de guardado (INPEC patio prestado) y algunos casos muy graves se da el destierro.

Aspectos para la aplicación de Justicia Propia desde el pueblo Emberá Chami:

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • La aplicación de justicia propia se realiza según los usos y costumbres y tomando como base los procedimientos usados en casos anteriores. 	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría de los procesos que se dan a conocer dentro de las comunidades del pueblo Emberá Chami, no tiene un tiempo estimado en el que se realice la



La justicia es de todos

Minjusticia



Convenio de Cooperación 566 del 2021 MJD – OEI Banco de proyectos Fortalecimiento Justicia Propia 2021

<ul style="list-style-type: none"> • Ya hay bases de juzgamiento sobre otros comuneros que ya han sido judicializados por sus resguardos. • Se trabaja respetando los mandatos y médicos 	<p>investigación, juzgamiento, conciliación etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De los procesos que conoce el cabildo o los resguardos no hay registro en físico ni en medio magnético, de lo que ya se ha solucionado, por lo que en muchas • Las decisiones en las asambleas siempre las toman las pocas personas que quedan, y En realidad no existe un consenso o equilibrio en la toma de decisiones,
Limitaciones	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • El tema presupuestal es una de las principales limitaciones de la jurisdicción especial indígena para la aplicabilidad de la justicia propia en sus territorios. • La falta de competencia que el estado le ha otorgado a las comunidades indígenas para aplicar su derecho propio. • Dotaciones de distinción para la guardia indígena. • La construcción de un centro de armonización del comunero infractor, tienen el predio pero no el presupuesto para la construcción del predio. 	<p>El empoderamiento de los jóvenes en los procesos organizativos y de justicia.</p>